

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se conceden subvenciones para la suscripción de pólizas de seguros combinados de helada, pedrisco y lluvia en cereza en Extremadura, comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1989.

La necesidad de mantener las rentas agrarias, dentro de unos entornos de normalidad, por encima de factores coyunturales de carácter climático o biológico excepcionales, aconseja la adopción de medidas singulares encomendadas a una mayor cobertura de los Seguros Agrarios. Propiciando por otro lado una mayor generalización del mismo.

Los Seguros Agrarios en vigor, teniendo en cuenta los altos riesgos que cubren, motivan un alto coste por unidad asegurada y a pesar de las importantes ayudas que E.N.E.S.A. otorga anualmente, no se logran los niveles de cobertura que garanticen los mínimos de renta en las comarcas que dependen en gran medida de algún monocultivo, siendo éste el caso del cultivo del cerezo.

Por este motivo, la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, pretende fomentar la suscripción de estos Seguros Agrarios que garanticen los riesgos de heladas, pedrisco y lluvia de esta cosecha tan significativa de nuestra región (provincia de Cáceres fundamentalmente), subvencionado con un porcentaje la prima bruta en seguros colectivos de los pequeños productores para que ésta se sitúe sobre las 7 y 3,5 ptas./Kg. de cereza asegurada para las variedades temprana y tardía respectivamente; niveles éstos que parecen aconsejables para que la contratación de

los seguros se realice con la amplitud y ritmo deseado.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería tiene a bien disponer:

1.º—La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, con cargo a sus presupuestos, subvencionará la prima del seguro combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza del Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1989, tanto en el caso especial de la provincia de Cáceres como en el general para el resto de la región, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

A) Contratos colectivos con un capital asegurado por agricultor menor o igual a 4.000.000 de pesetas:

A.1. Variedades tempranas, 33% de la prima bruta.

A.2. Variedades tardías, 30% de la prima bruta.

B) Contratos individuales o contratos colectivos con un capital asegurado por agricultor superior a 4.000.000 de pesetas, el 25% de la prima bruta.

2.º—La solicitud se hará en impreso normalizado (Anexo n.º 1), acompañando copia de la póliza suscrita, en cualquier oficina de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, antes del 31 de mayo de 1989.

3.º—Se faculta a la Dirección Gral. de la Producción Agraria para dictar las disposiciones complementarias que se estimen necesarias para la mejor aplicación de la presente Orden.

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO Nº 1
JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de subvención por seguro de cereza en 1.989.

<u>DATOS DEL SOLICITANTE:</u>	
Apellidos: _____	Nombre: _____
D.N.I. o C.F.I. nº: _____	Calle: _____
Población: _____	Provincia: _____ C.P.: _____
Teléfono: _____	
<u>DATOS BANCARIOS:</u> (Donde desea se ingrese la subvención).	
Entidad Bancaria: _____	Sucursal: _____
Provincia: _____	Nº de Cuenta: _____

DECLARO : Ser cultivador de cereza en las parcelas que reflejo al dorso de este documento, y haber efectuado el seguro de cosecha de cereza en la campaña de 1.989, por lo cual acompaño fotocopia compulsada de la póliza del seguro de la que se resumen los siguientes datos:

	PRECIO/KG ASEGURADO	KGS. ASEGURADOS
Variedad Temprana:	_____	_____
	_____	_____
Variedad Tardía:	_____	_____
	_____	_____
TOTAL		

SOLICITO : Sea tramitada la Ayuda, que acogíendome a la Orden _____ del D.O.E. nº _____ de fecha _____ de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, tengo derecho a percibir, respondiendo de la veracidad de los datos que apporto.

_____ a ____ de _____ de 1.989.
 Firma del Solicitante:

D. _____

